



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Auto</b>	0167
<b>Proceso</b>	SUCESIÓN
<b>Causante</b>	GUILLERMO LEÓN TOBÓN ECHEVERRY
<b>Solicitantes</b>	CARLOS ARTURO ESCOBAR MESA
<b>Radicado</b>	05001 40 03 001 <b>2018 00088</b> 00
<b>Asunto</b>	INCORPORA, REANUDA PROCESO, REQUIERE

Se incorporan al trámite los memoriales y documentación obrantes a pdf 24-29, sobre los cuales se pronuncia el Despacho.

Pdf 24, se agrega notificación y constancia de envío que el Despacho hizo a CLAUDIA CECILIA VARGAS RUEDA, conforme a auto que antecede, dada la muerte de su apoderado.

Pdf 25, se agrega nuevo poder que allega la notificada CLAUDIA CECILIA VARGAS RUEDA, otorgado en los términos de la ley 2213 de 2022, por lo que conforme con el Art.- 74 C.G.P., previa verificación de antecedentes, **se reconoce personería** al Dr. JULIO CESAR PAREJA ECHEVERRI, con T.P. 165.544 del C. S de la J., para que represente dentro de estas diligencias a la poderdante y sus representados, en los términos del poder conferido.

Consecuencia de lo anterior, y en los términos del Art. 160 C.G.P., **se reanuda el proceso.**

Pdf 26 a 28, se agregan despacho comisorio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal ( R ) de Urrao, oficios dirigidos a la ORIP de Urrao informando medida y al Juzgado Primero Promiscuo de la misma municipalidad solicitando información de un proceso, para los fines del trámite.

Pdf 29, el apoderado antes reseñado, solicita se le reconozca personería, lo cual se atiende mediante el presente auto, así mismo que se le envíe del link de acceso al expediente digital, disponiendo que por Secretaría el mismo día de notificación por estados del presente auto se haga envío del link a la dirección electrónica que informa el solicitante.

Pdf 30, se agrega constancia de envío del link del proceso al nuevo apoderado de la señora CLAUDIA CECILIA VARGAS RUEDA, para los fines del trámite.

De otro lado, se requiere a los sujetos procesales a cuyo cargo están los actos de parte referidos en auto que antecede, fechado 09/11/2023 pdf 23, para lo que ya habían sido requeridos con anterioridad como allí consta, así mismo para que se allegue constancia de la gestión de los oficios ordenados en el mismo auto mencionado en este párrafo.

## **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

Larm.

**Firmado Por:**  
**Gustavo Adolfo Ramirez Serna**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f984552a5bd5e4062137c201ec2a6311acb6a84555f0cdbdd6d86a905947437**

Documento generado en 30/01/2024 03:09:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**